

La Municipalidad entrega subsidios a emprendedores con discapacidad

06/03/2021

El Municipio está destinando el 3% de los fondos recaudados mediante el Estacionamiento Controlado para ayudar a emprendedores que tengan algún tipo de discapacidad. Al respecto brindó algunos detalles a través de FM Vos (94.5) y Diario San Rafael la coordinadora del Área de Discapacidad, Daniela Martín.

La funcionaria explicó que lo que se está destinando son fondos para emprendimientos que quedaron pendientes de entrega en 2020, año durante el cual hubo un equipo de trabajo muy abocado a la tarea. “Estuvimos trabajando arduamente con nuestros emprendedores y ahora va a ser el apoyo económico a estos cinco, para que realmente pueda cada uno potenciar a lo largo del año lo que ya venían trabajando. Estamos rescatando de muchos de ellos los saberes”, destacó.

Es que de allí ha surgido una emprendedora que es artesana, que hace diversos elementos de cerámica; otra persona que se dedica a las velas aromáticas, los aceites, las esencias corporales; uno de los emprendedores es tapicero y hace sillones, respaldos de camas, bancos, baquetas; está quien se dedica a la producción de milanesas de pollo y de carne. “La verdad es que estamos potenciando sus saberes, conocimientos que muchos de ellos traían de antes, algunos incorporados en el CCT (Centro de Capacitación para el Trabajo), y la idea es apoyarlos para que realmente se convierta en el ingreso económico para sostener la vida cotidiana”, destacó.

El equipo laboral del Área de Discapacidad prepara al emprendedor en cuanto al manejo de costos, manejo de precio competente, realización de estudio de mercado, cómo vender y estrategias que son necesarias para que un emprendimiento sea

viable y eficaz.

En lo que va de 2021, cuatro personas comenzaron nuevos emprendimientos y quien lo desee puede inscribirse en calle Córdoba 156, de lunes a viernes de 7 a 13 (lo ideal es pedir un turno previo al teléfono 4449317 o enviando un Whatsapp al 260 4403732).

Cabe decir que los interesados deben tener entre 18 y 60 años, y pueden ser titulares de una pensión no contributiva o de una jubilación mínima (si exceden esos ingresos, no pueden ser parte del programa laboral).